

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00063

San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00063**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Por este medio le solicito información de los descriptores de puestos siguientes:

- 1) Director general de evaluación y cumplimiento ambiental.
- 2) Técnico de evaluación y cumplimiento ambiental.
- 3) Director general de seguridad hídrica.
- 4) Técnico de seguridad hídrica.
- 5) Director general de gestión territorial
- 6) Técnico de gestión territorial.
- 7) Director general de ecosistemas y biodiversidad.
- 8) Técnico de evaluación ambiental.
- 9) Especialista en evaluación ambiental.
- 10) Gerencia de hidrología.
- 11) Técnico de hidrología.
- 12) Coordinador/jefe del área de hidrología.
- 13) Coordinador/jefe del área de calidad de agua
- 14) Coordinador/jefe de hidrología operativa.
- 15) Coordinador/jefe de pronóstico y alerta hidrológica
- 16) Gerente de investigación, desarrollo e innovación.
- 17) Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.
- 18) Director general de evaluación y cumplimiento ambiental
- 19) Gerente de evaluación ambiental.
- 20) Gerente de cumplimiento ambiental.
- 21) Gerente de ordenamiento ambiental.
- 22) Dirección general de seguridad hídrica.
- 23) Gerencia de gestión integral del recurso hídrico.
- 24) Gerencia de monitoreo y control de aguas residuales.
- 25) Gerencia de residuos sólidos y peligrosos.
- 26) Gerencia de gestión ambiental
- 27) Gerente de denuncias y requerimientos ambientales.
- 28) Director general de ecosistemas y biodiversidad
- 29) Gerente de vida silvestre.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Administración/Unidad de Talento Humano de esta Cartera de Estado, por ser la dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Se adjuntan 24 archivos de descriptores de puestos y un archivo explicativo de lo solicitado.

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".